



Sección Fe Pública

Negociado Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de Enero de 2013** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A).- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE APARCAMIENTOS EN RECINTOS CERRADOS Y ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA”.-

Se trae a la Mesa el escrito del Sr. Delegado de Contrataciones dirigido a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en materia de contratos de gestión de servicios públicos, relativo a la propuesta que se formula por la Mesa de Contrataciones para adjudicar el referido contrato a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige esta contratación, solicitando al mismo tiempo que le sea requerida la documentación que se exige en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Reseña el Concejal que con esta adjudicación se producirán importantes ventajas para el Ayuntamiento y los ciudadanos, siendo de destacar el ahorro económico de 1.300.000 € en el coste del Servicio, manteniendo los precios de los billetes, la mejora de la prestación del mismo, con importantes ahorros de tiempo, así como la realización de inversiones y modificaciones que redundarán en evidentes mejoras.

Visto el artº. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La Junta de Gobierno Local, en base a la propuesta presentada, y en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la Adjudicación del contrato para la “Gestión de los Servicios Públicos de Transporte Urbano de Viajeros, Retirada y Depósito de Vehículos, así como de Aparcamientos en Recintos Cerrados y Algunas Vías Públicas de la ciudad de Mérida” a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige la citada contratación.



La anterior adjudicación está condicionada a la presentación de la documentación a que se refieren el art. 151,2 TRLCSP y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que será solicitada a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por requerimiento formal del Sr. Delegado de Contrataciones a quien se faculta expresamente. En caso de no atenderse el requerimiento por el licitador propuesto en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la adjudicación quedará sin efecto.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta la formalización del correspondiente contrato, previa solicitud a la empresa adjudicataria de la documentación exigida por el artº. 151.2 del TRLCSP.

Igualmente, a los órganos gestores de la Empresa Municipal “Transportes Urbanos, S.L.U.”, para que realicen las gestiones para la subrogación del personal y de los contratos vigentes de toda índole, de conformidad con el Pliego de Condiciones regulador del servicio adjudicado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Delegación y Oficina de Contrataciones e Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.